

INFORME GENERAL EN EL QUE PRECISE LOS ALCANCES DE LOS PROCESOS DE CAPACITACIÓN, QUE IDENTIFIQUE LAS FORTALEZAS, ASÍ COMO LOS DESAFÍOS Y PROPUESTAS DE MEJORA PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES – DOCUMENTO META

Secretaría de las Mujeres del Estado de Sinaloa (SEMujeres)

Programa: Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) 2022.

Proyecto: Impulsar un Sinaloa Seguro y de Paz que Garantice los Derechos Sexuales y Reproductivos de Mujeres, Niñas y Adolescentes 2022.

Actividad: 1.MT / Meta MF-1 Impulsar el fortalecimiento de capacidades a los Grupos Estatales para la Prevención del Embarazo Adolescente (GEPEA) y las Instituciones Públicas sobre el acceso a servicios de anticoncepción, anticoncepción de emergencia, aborto seguro para adolescentes y atención a la violencia sexual.

Culiacán, Sinaloa, Noviembre del 2022.

INTRODUCCIÓN

Los derechos sexuales y reproductivos ofrecen a mujeres y hombres la posibilidad de tomar decisiones autónomas sobre su propio cuerpo y vida en los campos de la sexualidad y la reproducción, sin ningún tipo de coacción, discriminación, violencia, enfermedad o dolencia.

En los últimos años, México ha sucumbido por sus niños y adolescentes, ya que ocupa el primer lugar en embarazo en adolescentes entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) con una tasa de fecundidad de 77 nacimientos por cada mil adolescentes de 15 a 19 años. Cabe destacar que el 23% de los adolescentes inician su vida sexual entre los 12 y los 19 años. De estos, el 15% de los hombres y 33% de las mujeres no utilizaron ningún método anticonceptivo en su primera relación sexual (Adolescentes, 2021).

En este sentido, el Instituto Nacional de las Mujeres y la Secretaría de las Mujeres en Sinaloa a través del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM), implementan el proyecto “Impulsar un Sinaloa Seguro y de Paz que Garantice los Derechos Sexuales y Reproductivos de Mujeres, Niñas y Adolescentes 2022” dirigiendo acciones específicas para Impulsar el fortalecimiento de capacidades a los Grupos Estatales para la Prevención del Embarazo Adolescente (GEPEA) y las Instituciones Públicas sobre el acceso a servicios de anticoncepción, anticoncepción de emergencia, aborto seguro para adolescentes y atención a la violencia sexual.

Dentro de este marco se presenta documento META (Informe General) sobre los alcances de los procesos de capacitación, que identifica las fortalezas, así como los desafíos y propuestas de mejora para garantizar los derechos de las niñas y adolescentes:



- *Proceso de capacitación sobre la atención del Aborto Seguro (Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) e Interrupción Legal del Embarazo (ILE) en México dirigido a las integrantes de los GEPEA de todos los sectores, que aborde el marco normativo nacional y estatal, las normas mexicanas, lineamientos vigentes, incluyendo la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en la materia.*
- *Proceso de capacitación dirigido al personal de salud y trabajo social que brinda servicios de salud sobre atención integral del Aborto Seguro (IVE, ILE) que contenga diferentes módulos en los que se desarrolle marco conceptual, jurídico, rutas de atención, técnicas recomendadas y todos aquellos elementos que se requieren para que la prestación del servicio sea adecuada, pertinente y digna.*
- *Taller sobre la ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes, madres y/o embarazadas menores de 15 años (Ruta NAME) dirigido a personas prestadoras de servicios institucionales (salud, educación, desarrollo social, procuración de justicia, cualquier institución que implique servicios) enfocada principalmente a la Ventana 1. Atención en Salud para las NAME; en donde se incluya el derecho a la IVE (Interrupción Voluntaria del Embarazo).*
- *Proceso de capacitación especializada dirigida a peritas/os de las procuradurías o fiscalías estatales para la elaboración de dictámenes psicológicos y médicos con los enfoques de derechos de la niñez y derechos humanos en donde se privilegie el interés superior de las niñas y el acceso a la justicia para casos de violencia sexual investigados en las instancias de procuración de justicia.*

Con la participación de diferentes estancias involucradas, pública y privada se logró organizar 4 talleres de capacitación estatal impulsando el fortalecimiento de capacidades a los Grupos Estatales para la Prevención del Embarazo Adolescente (GEPEA) y las Instituciones Públicas sobre el acceso a servicios de anticoncepción, anticoncepción de emergencia, aborto seguro para adolescentes y atención a la violencia sexual.

La implementación y el desarrollo de dichas acciones se detallan en este documento; puntualizando los contextos y las situaciones referentes a garantizar los derechos sexuales y reproductivos de mujeres, niñas y adolescentes, así como los objetivos generales y específicos y las metas correspondientes.

La parte central del documento analiza los aspectos de cada actividad llevada a cabo en términos cualitativos y cuantitativos, incluyendo datos sobre el desarrollo de las actividades, planeación, programación, ejecución y organización.

Asimismo, se detallan las evaluaciones de los procesos de aprendizaje evaluando a los participantes y el desempeño profesional de los facilitadores antes, durante y al finalizar la ejecución de las actividades.

Por último se detallan las conclusiones, recomendaciones, retos e identificación de buenas prácticas para la implementación de la meta, un apartado de anexos, el cual contiene: cartas descriptivas, memoria fotográfica, evaluaciones, dinámicas y referencias bibliográficas de los títulos que apoyaron a la fundamentación contextual de este informe.

Se destaca la importancia de fortalecer las capacidades del GEPEA y todos los funcionarios relacionados con la atención y acceso a servicios de anticoncepción, anticoncepción de emergencia, aborto seguro para adolescentes y atención a la violencia sexual.

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (2020), a nivel mundial, alrededor de 16 millones de jóvenes adolescentes de entre 15 y 19 años, y aproximadamente un millón de niñas menores de 15 años, dan a luz cada año, esencialmente en países de ingresos bajos y medios. En ese sentido, las complicaciones durante el embarazo y el parto se convierten en la segunda causa de muerte en las jóvenes de ese rango de edad en el mundo, así también, sus hijos e hijas se enfrentan a un riesgo considerablemente mayor de morir.

En México, la prevalencia del embarazo adolescente es alarmante, de acuerdo con datos del INGEI (2020), el porcentaje de nacimientos registrados de madres adolescentes (menores de 20 años) a nivel nacional durante el 2020, fue del 15.1%, y en Sinaloa, en ese mismo periodo alcanzó el 14.3% de nacimientos de madres adolescentes.

En Sinaloa residen 902, 580 niñas, niños y adolescentes de cero a 17 años, de la totalidad, el 49.1% corresponden a mujeres (443,166) y el 50.9% son hombres (459,413) la mitad de las infecciones de transmisión sexual se adquieren en este rango de edad; las y los jóvenes que inician su vida sexual activa y no utilizan ningún método anticonceptivo tienen un 90% de probabilidad de gestar un embarazo en los primeros seis meses, y por consecuencia tenderán a cambiar su proyecto de vida, derivado de un embarazo que en el gran medida, no fue deseado. (INEGI, 2020)

En este marco, el segundo informe de los indicadores para monitoreo y seguimiento de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (en adelante ENAPEA) 2018, proporciona algunas estadísticas importantes para el estado de Sinaloa; el índice de desarrollo juvenil (2019) se basa en cuatro componentes (prosperidad,

bienestar, participación, inclusión) fue de 0.66 para el estado mayor al nacional de 0.54; el porcentaje de niñas, niños y 4 adolescentes clasificados no pobres ni vulnerables fue de 24.5 en 2018 mayor al 22.2 registrado en 2014; no obstante, a pesar de mostrar un avance positivo en estos indicadores, hay algunos que no son favorables:

- *La tasa de fecundidad en niñas de 10 a 14 años ha ido en aumento, en 2012 fue de 1.93, en 2015 se incrementó a 2.12 y en 2018 aumentó a 2.34, esta última superando la tasa nacional en el mismo año que fue de 2.28.*
- *La tasa de fecundidad en mujeres de 15 a 19 años en 2015 fue 78.10 y en 2019 se registró un descenso, siendo esta de 69.20, superando la tasa nacional en 2015 que fue de 74.33 e igualando en 2019 que fue de 69.46 respectivamente, sin embargo, muy lejos aún de la meta al 2030 que es de 35.9.*
- *El porcentaje de niñas y adolescentes de 12 a 19 años que han estado embarazadas alguna vez entre las que han iniciado su vida sexual es más de la mitad (54.8), también superior al porcentaje nacional de 46.2 (ENAPEA, 2020).*

Dados estos indicadores que muestran la problemática existente en Sinaloa:

Las brechas de información en los temas sobre la anticoncepción y el aborto seguro en Sinaloa son muy estrechas, por lo cual este problema tendrá que ser sensibilizado y adaptado a todos los miembros que forman parte de las dependencias gubernamentales y diversas instancias, llevando a cabo estrategias, las cuales serán la ruta para actuar con mayor eficacia y eficiencia para tratar esta problemática.

Para fortalecer a los grupos estatales y a las instituciones públicas en el ámbito de los derechos de las niñas y adolescentes, será necesario

mejorar las estrategias y el manejo de herramientas legales para atención, se necesita realizar procesos de capacitación, dirigidos a los integrantes del GEPEA en todos los sectores, al personal de salud y trabajo social, a las personas prestadoras de servicios institucionales, así como también brindar capacitación especializada dirigida a peritos/as de las procuradurías o fiscalías estatales.

Debido a la necesidad de dotar a servidores públicos de conocimientos, estrategias y herramientas en lo que respecta a los temas sobre los derechos humanos de las niñas y adolescentes, el aborto seguro, la implementación de la Ruta NAME, así como también la elaboración de dictámenes psicológicos y médicos eficaces, se realizan estas capacitaciones especializadas con herramientas necesarias para ayudar a las niñas y adolescentes vulnerables.

Ahora bien, para lograr el objetivo los talleres de sensibilización y capacitación integral dirigidos a los Grupos Estatales para la Prevención del Embarazo Adolescente (GEPEA), al personal de salud y trabajo social que brinda servicios de salud sobre atención integral del Aborto Seguro (IVE, ILE), a personas prestadoras de servicios institucionales (salud, educación, desarrollo social, procuración de justicia, cualquier institución que implique servicios), a peritos/as de las procuradurías o fiscalías estatales como multiplicadoras y multiplicadores de información sobre la Erradicación del embarazo infantil y disminución del embarazo adolescentes sobre los siguientes temas:

- 1. Atención del Aborto Seguro (Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) e Interrupción Legal del Embarazo (ILE) en México.*
- 2. Marco normativo nacional y estatal, las normas mexicanas, lineamientos vigentes.*
- 3. La resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en la materia.*

4. *Ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes, madres y/o embarazadas menores de 15 años (Ruta NAME).*
5. *Atención en Salud para las NAME; incluyendo el derecho a la IVE (Interrupción Voluntaria del Embarazo).*
6. *Elaboración de dictámenes psicológicos y médicos con los enfoques de derechos de la niñez y derechos humanos en donde se privilegie el interés superior de las niñas y el acceso a la justicia para casos de violencia sexual investigados en las instancias de procuración de justicia.*

Dirigir estos 4 talleres a las y los funcionarios públicos, deriva de la necesidad de acercar información científica, confiable y profesional, ya que estos funcionarios públicos deben de contar con conocimientos previos sobre la actualización de la ley, incluir un grado de sensibilización y aplicar los conocimientos con los usuarios que se presenten en las diferentes dependencias de gobierno.

Aunque, algunas instituciones de gobierno han realizado acciones para tratar de revertir esta problemática, se necesita intensificar el trabajo por medio de capacitaciones y talleres basados en el reconocimiento de experiencias, capacidades y conocimientos de los funcionarios; la prioridad siempre serán los incidir en la niñez y adolescencia mediante la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, el acceso a los métodos anticonceptivos, para que puedan asumir su sexualidad de modo responsable con la finalidad de que haya un impacto en la disminución de embarazos no planeados, abuso sexual, reducción de muertes maternas en mujeres menores de 20 años.

MARCO CONCEPTUAL

En este punto se presentan los conceptos básicos para abordar el tema de los derechos sexuales y reproductivos de mujeres, niñas y adolescentes, el cual es un problema público de Violencia sexual, Matrimonio infantil y uniones tempranas, Proyecto de vida dependiente, y Ejercicio no planificado de la sexualidad, que repercute en la calidad de vida de esta población.

Persona gestante: Quien teniendo una identidad de género diversa a la de mujer, su cuerpo posee la capacidad de gestar.

Derechos reproductivos: Son aquellos que se basan en el reconocimiento del derecho básico de todas las parejas e individuos a decidir libre y responsablemente el número de hijos, el espaciamiento de los nacimientos y a disponer de la información y de los medios para ello, así como el derecho a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva. Incluye el derecho a adoptar decisiones relativas a la reproducción sin sufrir discriminación, coacciones o violencia.

Derechos sexuales: Derechos humanos que protegen los niveles más altos de salud disponible en relación con una sexualidad libre de coerción, discriminación y violencia. Incluyen la educación sexual, el respeto a la integridad física, la elección de pareja, relaciones sexuales

consensuales, la protección a la orientación sexual y a la identidad de género y el derecho a una vida sexual satisfactoria y placentera.

Consentimiento informado: Es un proceso clínico de comunicación continua entre el personal de salud y la usuaria de los servicios. Su objetivo es garantizar el acceso a la información de forma veraz, clara, suficiente y oportuna, para que una vez recibida toda la información, la usuaria esté en posibilidad de elegir todos los procedimientos que considere idóneos para su bienestar. Este proceso debe quedar documentado en el expediente clínico.

Perspectiva de género: Se entiende como perspectiva de género a una visión crítica, explicativa, y analítica que aborda las relaciones entre los géneros, que permite enfocar y comprender las desigualdades entre mujeres y hombres construidas socialmente, así como a establecer acciones gubernamentales para disminuir las brechas de desigualdad entre éstos.

Interculturalidad: El enfoque intercultural visibiliza la constitución dinámica de diversos conjuntos socioculturales que desarrollan formas particulares de vivir, pensar y actuar y contribuye a promover la paridad de trato hacia los diferentes grupos sociales.

Principio Pro-Persona: Este principio se refiere al criterio que se utiliza en la interpretación y aplicación de los derechos humanos y consiste en preferir y priorizar la norma o disposición jurídica que proteja a la persona de la manera más amplia, o bien, la que menos restrinja el goce de sus derechos.

Aborto: La terminación de un embarazo antes de las 22 semanas completas de gestación o cuando el producto pese menos de 500 gramos. Su atención incluye al aborto espontáneo (aborto incompleto, en evolución, diferido, inevitable, muerte fetal intrauterina y sus complicaciones) y al aborto inducido (en embarazos viables o no viables).

Interrupción Legal del Embarazo: Es aquella que ocurre en el periodo comprendido entre el momento de la implantación y las 13.6 semanas completas de gestación, a simple solicitud de la mujer. (Reforma Publicada en El Periódico Oficial del Estado de Sinaloa el 11 de marzo de 2022.)

Interrupción Voluntaria del Embarazo: Es un derecho de las víctimas de violación sexual de acuerdo a la Ley General de Víctimas y la NOM-046-2005-SSA, sin límite semanas de gestación, en los casos permitidos por ley y respetando la voluntad de las víctimas.

Aborto Seguro. Es aquel que se atiende con los métodos recomendados por la propia Organización, realizados por personal capacitado y apropiados a la edad gestacional. (Definición de OMS)

Trato libre de estigma: Si bien el acceso a servicios de atención al aborto seguro está reconocido como un derecho humano que forma parte de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y personas con capacidad de gestar, incluyendo, niñas y adolescentes, el acceso a los servicios se encuentra limitado por una serie de barreras legales, económicas, sociales, institucionales y culturales, entre las que destaca el estigma.

Confidencialidad y privacidad: Las unidades de atención médica donde se brinden los servicios de aborto seguro, deberán garantizar espacios que cuenten con condiciones de privacidad para el intercambio de información como parte de la consejería, la realización del procedimiento y recuperación.

Seguridad: Siempre se debe anteponer la seguridad de la usuaria por sobre cualquier otro aspecto. La provisión del cuidado del aborto sin riesgos requiere de instalaciones adecuadas y proveedores capacitados.

El principio del interés superior de la infancia: se refiere a un conjunto de acciones y procesos tendientes a garantizar a las y los menores un desarrollo integral y una vida digna, así como las condiciones materiales y afectivas que les permitan vivir plenamente y alcanzar el máximo de bienestar posible. Este bienestar abarca el aspecto físico, mental y social y comprende la salud sexual y reproductiva.

La Ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes madres y/o embarazadas menores de 15 años tiene como objetivo: establecer los pasos a seguir para la detección, atención y protección integral de las NAME y sus hijas e hijos, hasta la restitución total de sus derechos; pues como se señala en el documento Análisis de causalidades del embarazo en niñas y adolescentes menores de 15 años elaborado por el Subgrupo, el embarazo en niñas y adolescentes es resultado de un conjunto de omisiones y violaciones a los derechos humanos fundamentales de niñas, niños y adolescentes.

El propósito de esta Ruta es que, al identificar-captar a las NAME, se genere una alerta que active los mecanismos intersectoriales de

atención existentes, para que se les proteja de manera inmediata e integral, tanto a ellas como a sus hijas e hijos, garantizando - además de la restitución de sus derechos-, la no continuación y repetición del daño, en el marco de un acompañamiento sensible y respetuoso de los derechos humanos por parte de las instancias de gobierno.

Cabe señalar que la Ruta no es un nuevo protocolo que pretenda sustituir a los mecanismos ya existentes, sino un esfuerzo por visibilizar, difundir y articular las rutas, modelos, protocolos y/o flujogramas de atención ya existentes y en operación en los diferentes ámbitos públicos, así como vincular a las instancias responsables de operar dichos mecanismos con el objetivo de hacerlos más eficientes y eficaces para lograr su cometido.

La ejecución de la Ruta no recae en la responsabilidad o la dirección de una sola instancia, sino que se requiere de un trabajo colegiado donde cada instancia, desde el ámbito de sus atribuciones, identifique y se comprometa con el rol que desempeña en ésta y sus procesos, puesto que la actuación de cada agente institucional es estratégica para el cumplimiento de rutas intersectoriales.

Desde el órgano colegiado rector en la materia en el estado de Sinaloa (GEPEA), se convocó para el inicio de los trabajos; la definición y caracterización socio-demográfica de los municipios prioritarios en donde se ha iniciado la implementación de la Ruta; el ajuste del Flujograma de Actuación; la detección de las capacidades instaladas (humanas, presupuestales, materiales, etc.) y los requerimientos adicionales, entre otras.

La implementación de la ruta consta de 5 etapas:

- *Etapa 1: Implementación. Se refiere al conjunto de actividades preparatorias para la ejecución de los trabajos de la Ruta (programa de trabajo).*
- *Etapa 2: Identificación de las NAME y a sus hijas e hijos en los diferentes espacios públicos en los que interactúan (Puertas de Entrada) y su registro para el seguimiento de su atención y la de sus hijas e hijos (en Sistema informático, preferentemente).*
- *Etapa 3: Notificación al conjunto de autoridades responsables de procurar su protección (Directorio institucional).*
- *Etapa 4: Operación coordinada de los diferentes servicios dirigidos a proteger; detener los efectos de la violencia y restituir los derechos de las NAME y sus hijas e hijos: modelos, protocolos, rutas existentes en los diferentes sectores públicos.*
- *Etapa 5: Seguimiento y monitoreo. El seguimiento a la implementación de la Ruta se hará a partir de los procesos realizados y el alcance para cada uno de ellos; La sistematización de los avances y resultados se llevará a cabo por parte de los GEPEA, en los periodos y términos que cada uno determine.*

Actoras(es) estratégicas(os), alcances y resultados

Para el desarrollo de las actividades se contó con la participación de actoras (es) estratégicas (os) que ayuden a visualizar un mejor panorama de la realidad, encontrando un modo de fortalecer las capacidades de los miembros del GEPEA, personal de salud y todo funcionarios público de primer contacto con el usuario que requiera ser atendido sobre el acceso a servicios de anticoncepción, anticoncepción

de emergencia, aborto seguro para adolescentes y atención a la violencia sexual, ya que es importante que las personas involucradas expresen sus conocimientos y experiencias en dicha problemática.

A continuación, se describen e identifican las actoras (es) estratégicas (os), por actividad:

Proceso de capacitación dirigido al personal de salud y trabajo social que brinda servicios de salud sobre atención integral del Aborto Seguro (IVE, ILE) se realizara bajo la modalidad presencial, en el municipio de Culiacán, con la intervención líder del componente de Aborto Seguro y de Salud Sexual y Reproductiva de los Servicios Estatales de Salud.

Población objetivo: personal de las unidades médicas habilitadas para dar atención en aborto seguro en primer y segundo nivel, servicios de urgencias, servicios de ginecología.

En el proceso de capacitación sobre la atención del Aborto Seguro (Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) e Interrupción Legal del Embarazo (ILE) en México se realizará bajo la modalidad presencial, en el municipio de Culiacán, con la intervención de las dependencias que conforman el Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo Adolescente (GEPEA).

Población objetivo: Las(os) integrantes de los GEPEA de todos los sectores. Directivos y operativos.

Durante el taller de capacitación sobre la ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes, madres y/o

embarazadas menores de 15 años (Ruta NAME) se realizará bajo la modalidad presencial, en el municipio de Culiacán, con la intervención de la Secretaría de Salud, Secretaría de Educación Pública, Desarrollo Social y Secretaría de las Mujeres en Sinaloa.

Población objetivo: Personas prestadoras de servicios institucionales de diferentes Secretarías e integrantes del GEPEA.

Dentro de la capacitación especializada para la elaboración de dictámenes psicológicos y médicos con los enfoques de derechos de la niñez y derechos humanos en donde se privilegie el interés superior de las niñas y el acceso a la justicia para casos de violencia sexual investigados en las instancias de procuración de justicia se realizará bajo la modalidad presencial, en el municipio de Culiacán, con la intervención de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y la Secretaría de las Mujeres.

Población objetivo: Peritos de la fiscalía general del Estado.

Los alcances y resultados obtenidos de las actividades realizadas fueron los siguientes:

En el proceso de capacitación dirigido al personal de salud y trabajo social que brinda servicios de salud sobre atención integral del Aborto Seguro (IVE, ILE). Se contó con la participación de 64 personas, 60 mujeres y 2 hombres de diversas instituciones estatales y municipales.

En el segundo taller de capacitación sobre la atención del Aborto Seguro (Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) e Interrupción Legal del Embarazo (ILE) en México. Se contó con la participación de 24

personas, 22 mujeres y 3 hombres Integrantes del GEPEA, personal directivo y operativo.

En la siguiente jornada de capacitación sobre la ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes, madres y/o embarazadas menores de 15 años (Ruta NAME). Se tuvo una participación de 16 mujeres y 4 hombres Integrantes del GEPEA, personal directivo y operativo.

Por último, en el taller de capacitación especializada para la elaboración de dictámenes psicológicos y médicos con los enfoques de derechos de la niñez y derechos humanos en donde se privilegie el interés superior de las niñas y el acceso a la justicia para casos de violencia sexual investigados en las instancias de procuración de justicia. Se alcanzó una participación de 43 personas de las cuales 39 eran mujeres y 4 hombres Peritas/os de la Fiscalía, psicólogos, médicos forenses, abogados y ministerios públicos.

Se observó un mejor manejo de los términos, conceptos y leyes que fueron tocadas en la capacitación, así como que ya se encontraban familiarizados con los términos y conceptos importantes en torno al aborto, así como con la legislación actual de nuestro estado y a nivel nacional.

Se logró realizar una capacitación especializada para el personal de procuración de justicia, propiciando se utilicen términos específicos para referirse a los niños, niñas y adolescentes, en los peritajes realizados.

OBJETIVOS

Objetivo general

Desarrollar estrategias para impulsar el fortalecimiento de las instituciones Públicas y de los Grupos Estatales para la Prevención del Embarazo Adolescente (GEPEA) por medio de procesos de capacitación especializadas con el fin de garantizar los derechos de las niñas y adolescentes, generando acciones que incidan en la disminución del embarazo infantil y adolescente en el Estado de Sinaloa.

Objetivos estratégicos

- A. Mejorar las estrategias y el manejo de las herramientas legales para la atención a las niñas y adolescentes que lo requieran.*
- B. Identificar los retos institucionales sobre el aborto seguro para adolescentes a nivel estatal.*
- C. Elaborar estrategias integrales para que las personas prestadoras de servicios tengan conocimiento y pongan foco principalmente en la atención en salud para las NAME de Atención y Protección Integral de Niñas y Adolescentes Madres y/o Embarazadas menores de 15 años.*
- D. Lograr que las instituciones estatales tales como la procuraduría y la fiscalía estatal tengan un enfoque en derechos de la niñez en casos de violencia sexual.*

DESARROLLO

Cualitativo

Resultado de las evaluaciones

La evaluación es un proceso que da a conocer los resultados del accionar educativo, elemento fundamental para dar origen a las actividades. Llevándose a cabo evaluaciones para calificar los talleres, su desarrollo y desempeño, mismas nos permitirán identificar mejoras.

Es así que se implementaron encuestas de satisfacción para evaluar la calidad de los cursos, se entregó el cuestionario con 12 preguntas calificando según la escala, donde 5 es deficiente y 10 es excelente, la encuesta se contestó de manera anónima.

El pre-test, fue entregado a los participantes antes de iniciar el desarrollo de las actividades, obteniendo como evidencia el conocimiento antes del taller.

Simultáneamente al finalizar la capacitación se entregó la evaluación final (post-test), un cuestionario con las mismas preguntas redactadas al inicio de la sesión, esto con la finalidad de medir el conocimiento adquirido y cuál sería el impacto en sus nuevas respuestas.

Logros y avances de las y los participantes

Se cumplieron los objetivos trazados en las actividades asignadas, logrando la participación de los funcionarios convocados, escuchando sus conocimientos empíricos dados por la experiencia y ser capaces de llevar el conocimiento adquirido a los usuarios.

Se enlistaron las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas durante las fases del proceso de capacitación; incluyendo la planeación e impartición sobre la perspectiva de género, el sistema

sexo-género, derechos humanos de las mujeres, el embarazo en adolescentes como reflejo de la desigualdad, violencia de género, ciclos de la violencia, tipos de violencia, consecuencias físicas, psicológicas y medicas de la violación sexual y ¿Qué hacer en caso de detección de violencia?, Protocolo de Atención a Víctimas de Violencia Sexual.

Se logró que las personas integrantes del GEPEA, mostraran una gran apertura para recibir la información y la capacitación que se les estaba brindando; se mostraron receptivos y su interacción fue elevada; lo que se traduce en el interés que tienen para conocer del tema y con ello, tener los conocimientos básicos en materia de legislación y cumplir con la obligación que tienen, como servidores públicos del Estado.

Se alcanzó la sensibilización del personal capacitado al darse cuenta de la vulneración de los recuerdos escritos como parte de la actividad.

Se realizó un debate al momento de exponer la falta de vigencia del término menor como categoría relacional, señalando que efectivamente, aun lo utilizan de forma común.

Se expuso la modificación al artículo 4 bis A, fracción I, de la Constitución Política del nuestro estado, en lo relativo a que “desde el momento en que un individuo es concebido, entra bajo la protección de la Ley correspondiente, hasta su muerte”, pues señaló que las entidades federativas carecen de competencia para definir el origen de la vida humana, el concepto de “persona” y la titularidad de los derechos humanos, pues ello corresponde en exclusiva a la Constitución General. Además, la Corte consideró que la pretensión de otorgar el estatus de persona al embrión o feto y, a partir de ello, adoptar medidas restrictivas del derecho a la autonomía reproductiva de las mujeres y las personas gestantes, resultaba inconstitucional.

Cambios logrados

Un cambio notable en los funcionarios públicos que participaron en los talleres fue la sensibilización que mostraron sobre la modificación de las leyes y su aplicación, el desconocimiento de algunos procesos nuevos y ahora capacitados, el compromiso de cumplirlos.

Los miembros del GEPEA se mostraron abiertos y comprometidos con las nuevas modificaciones a la ley, el compromiso de velar por los derechos de las niñas, niños y adolescentes se hizo presente.

El sector judicial (peritos, ministerio público, psicólogos y médicos forenses) mostraron mucho interés en los nuevos términos, y como deberían desarrollar los informes periciales.

Por otro lado, los médicos y enfermeras de los hospitales accedieron a realizar con ética y profesionalismos su trabajo y mostrar más interés y sensibilización en atención a los casos especiales de violaciones o embarazos en menores de edad.

Conocimientos adquiridos

El desarrollo del curso servicios de salud sobre atención integral del aborto seguro (IVE,ILE) permitió que los participantes adquirieran conocimientos sobre la atención con perspectiva de género; que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar; cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de igualdad de género.

El desarrollo de información importante a los participantes sobre la legislación en materia de aborto, las cuestiones que deben de tomar en cuenta al atender a aquellas personas que a ellos recurran para realizarse el procedimiento; desde el primer encuentro que tienen con ellas para orientación, hasta el seguimiento que se debe de dar una vez realizado el procedimiento. Todo el camino a seguir, siempre con apego y respetuoso de la dignidad humana y del trato digno.

Se generó gran interés por el tema desde el inicio propiciando discusión en los participantes en cada apartado de la capacitación, fortaleciendo el aprendizaje significativo con sus aportaciones, que además, sirvieron para unificar criterios en su actuación.

Seguir generando procedimientos de trabajo articulado interinstitucional a los integrantes del GEPEA de manera intermitente, que les permita ir clarificando sus líneas de intervención con Niñas, Adolescentes y Mujeres Embarazadas en aras de generar acciones y atención de manera profesional y óptima a las solicitantes, fortalecer su proyecto de vida y con ello abonar a esta política pública en el estado de Sinaloa.

Habilidades y destrezas desarrolladas

Los participantes desarrollaron aptitudes y conocimientos que propiciaron los procesos de capacitación, logrando el conocimiento de las nuevas reformas al artículo 4, como identificar casos de violencia sexual, la sensibilización de la atención a esos casos, a donde direccionarlos en caso de presentarse a su institución, conocimiento de los derechos sexuales y los nuevos conceptos necesarios para la aplicación de la ley.

Las y los funcionarios desarrollaron conocimientos psicológicos, jurídicos y médicos, sobre cómo atender a los usuarios que presenten diferentes dificultades para acceder a los servicios médicos u orientaciones sobre sus derechos sexuales.

La mejora continua, las reflexiones, la participación y la constante capacitación de los funcionarios públicos ha logrado generar aspectos positivos en su conocimiento tanto empírico como teórico, al adquirir conocimiento sobre las nuevas normas jurídicas y a su vez sensibilizar su aplicación con el usuario.

Metodología implementada para el desarrollo de las capacitaciones

Para la implementación de las capacitaciones se utilizaron las siguientes metodologías:

Taller de capacitación dirigido al personal de salud y trabajo social que brinda servicios de salud sobre atención integral del Aborto Seguro (IVE, ILE) la presentación se realizó con una metodología mixta expositiva e interrogativa, con apoyo de recursos tecnológicos: proyección de diapositivas en power point y uso de código QR para descargar el material expositivo.

Utilizando las técnicas expositiva e interrogativa se generó una mayor participación e interés del tema expuesto, además se incluye un pre test y un post test, lo cual mantuvo atentos a los participantes para contestar a todas las preguntas.

Taller de capacitación sobre la atención del Aborto Seguro (Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) e Interrupción Legal del Embarazo (ILE) en México para la realización del taller se llevó a cabo una metodología de carácter presencial formativa e informativa, aplicando diferentes actividades y recursos didácticos.

Utilizando las técnicas expositivas de manera oral y ordenada se trasmite la información necesaria de un tema previamente investigado.

Los participantes mostraron gran interés en el tema y se mantuvo una participación constante, se generaron importantes intercambios de conocimiento científico y conceptual.

Taller de capacitación sobre la ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes, madres y/o embarazadas menores de 15 años (Ruta NAME) la conferencia se basó en una metodología expositiva/vivencial, con apoyo de recursos tecnológicos como proyector y plataforma de videos, se reprodujo el material de dialogo que permita lograr una mejor atención de los participantes.

Utilizando las técnicas de lectura y análisis de caso, se asume que el participante se apropie del modelo de atención para NAME.

Se utilizaron materiales didácticos, ejemplos de embarazos en adolescentes, se recurrió a la cartilla de derechos sexuales de adolescentes y jóvenes, para que el participante conociera la importancia del reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos relacionados con la sexualidad de la población juvenil del país.

Taller de capacitación especializada para la elaboración de dictámenes psicológicos y médicos con los enfoques de derechos de la niñez y derechos humanos en donde se privilegie el interés

superior de las niñas y el acceso a la justicia para casos de violencia sexual investigados en las instancias de procuración de justicia la capacitación se basó en una metodología mixta expositiva, explorativa e interrogativa.

Incluye un análisis minucioso de contenidos y lineamientos basados en la sensibilización y comprensión del tema en cuestión, esto con el propósito de generar un vínculo con el facilitador y el participante.

La dinámica de participación se dio de manera natural, los psicólogos, los médicos forenses, los peritos y el ministerio público comparten algunos términos jurídicos para redactar los informes periciales, pero también discernen de algunos términos establecidos en la ley y actualizados que son necesarios y requeridos en sus informes periciales. Se dieron a conocer dichos términos solicitando se incluyeran en sus diccionarios lingüísticos sobre todo enfocados a los niños, niñas y adolescentes.

Asimismo, en todos los talleres se utilizaron listas de asistencia para la comprobación de participación y métodos evaluativos como un elemento fundamental en los procesos de formación, además que con ello se detectaron los avances en los aprendizajes adquiridos que sustentaron el logro de los objetivos.

Finalmente cabe señalar que en todo momento se propició una amplia comunicación con el área asignada por la Secretaría de las Mujeres, Coordinación de FOBAM para el desarrollo y seguimiento de la meta correspondiente y sus actividades; estableciendo una línea de trabajo y retroalimentación para la correcta programación y entrega de información relacionada con la ejecución de las actividades.

Cuantitativo

El desarrollo de las actividades se llevó a cabo considerando los términos de referencia SEMUJERES2022-MT/1. Del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM).

Se desarrolló un Taller de capacitación dirigido al personal de salud y trabajo social que brinda servicios de salud sobre atención integral del Aborto Seguro (IVE, ILE) dirigido a las integrantes de los GEPEA de todos los sectores, que aborde el marco normativo nacional y estatal, las normas mexicanas, lineamientos vigentes, incluyendo la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en la materia.

Se implementó de manera presencial el día 22 de septiembre del presente año, con una duración de 6 horas y un horario de 9 a.m. a 3 p.m., con una participación de 64 personas 60 mujeres y 4 hombres de diversas instituciones gubernamentales.

Se presenta información de las personas participantes:

| SEXO M/H | NOMBRE | EDAD |
|-------------|-----------------------------|------|
| M | RIVERA QUIROZ CARDINA | 30 |
| M | PEREZ DOMINGUEZ ESTEFANIA | 48 |
| M | DUEÑAS BARRON WENDY YAZMIN | 31 |
| M | RUBIO AGUILAR MARLEN YOLISE | 44 |
| M | RUIZ SOTO ADEILA CELINA | 30 |
| M | MELLADO LIZARRAGA ALEJANDRA | 28 |



| | | |
|---|----------------------------------|----|
| M | ANGULO RODRIGUEZ ROXANA GLAFIRA | 46 |
| M | ROMERO LOPEZ ROSY BEATRIZ | 53 |
| M | OLIVAS YEN ALEIDA PATRICIA | 56 |
| M | ANGULO NUÑEZ MARIA DEL SOCORRO | 40 |
| H | VALENZUELA LOPEZ LUIS EDUARDO | 40 |
| M | ROMERO CARRILLO OLGA LIDIA | 55 |
| M | ZAMBADA GAMBOA WENDY | 36 |
| H | HERRERA OVALLES IVAN REYNALDO | 31 |
| M | DENIS FAJARDO ROSARIO GUADALUPE | 44 |
| M | GONZALEZ MARTINEZ JANETH DANILY | 22 |
| M | ORPINELA SAMANO FRIDA | 23 |
| M | VALENZUELA RAMOS PAOLA GUADALUPE | 36 |
| H | FAVELA PALAZUELOS JUAN CARLOS | 52 |
| M | VENEGAS HIGUERA PRISILA LIZETTE | 27 |
| M | MEDINA PATRICIO TERESA DE JESUS | 60 |
| M | FELIX AISPURRO ANA CRISTINA | 29 |
| M | CARDENAS MARIN KARLA ELIZABETH | 47 |
| M | GUEVARA GAXIOLA VANESSA | 34 |
| M | ESCAMILLA SANCHEZ MARIA OFELIA | 57 |



| | | |
|---|-------------------------------------|----|
| M | GUTIERREZ NUÑEZ ILSA BEATRIZ | 67 |
| M | PEREZ ARREDONDO MARIA FERNANDA | 52 |
| M | INZUNZA BELTRAN RAMONA AIDA | 56 |
| M | SOTO GONZALES REYNA LUZ | 54 |
| M | GALVEZ URBALEJO IMELDA | 53 |
| M | BALLESTEROS CHAVEZ MARIA DEL CARMEN | 56 |
| H | URIARTE EDUARDO | 22 |
| M | GALLEGOS CONTRERAS ANA LUISA | 45 |
| M | ALFARO MONTES LETY YADIRA | 41 |
| M | REYES AISPURO DULCE KARINA | 38 |
| M | FELIX VEGA MONICA | 49 |
| M | BARRAGAN MEDINA ALMA DELIA | 54 |
| M | ALVAREZ LOAIZA ARACELI | 51 |
| M | ANGULO IBARRA JESUS EDUARDO | 51 |
| H | CASTRO APODACA FRANCISCO JAVIER | 35 |
| M | VILLAREAL MENDEZ MARIA GUADALUPE | 52 |
| M | CASTRO IRIBE CARMEN IRENE | 44 |
| M | ZAZUETA ZAZUETA ISRAEL | 41 |
| M | MEDINA RODRIGUEZ WENDY | 37 |



| | | |
|---|----------------------------------|----|
| M | GONZALEZ GALLARDO MAREN LUCELY | 22 |
| M | MORENO LOPEZ MIREYA ZULEMA | 40 |
| M | RAMOS PEREZ IRMA LETICIA | 41 |
| M | HERNANDEZ RUBIO OLGA GUADALUPE | 64 |
| M | SILVAS RUIS OLGA FRANCISCA | 53 |
| M | CARRILLOS RIOS MARIA FELIX | 50 |
| H | HERNANDEZ LOA ELVIS AIRAM | 55 |
| M | OJEDA MORALES ALEJANDRA | 27 |
| H | COTA LOPEZ RAMÓN | 27 |
| M | CARRILLLO GROVEDA MARIA JOSEFINA | 62 |
| M | ONTIVEROS SARABIA GUADALUPE | 41 |
| M | GOMEZ CAZARES ERIKA MARIA | 48 |
| M | GASTELUM CASTELO JULIO ERNESTO | 23 |

El Taller de capacitación sobre la atención del Aborto Seguro (Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) e Interrupción Legal del Embarazo (ILE) en México se desarrolló en el auditorio de la Universidad San Sebastián, a un costado de Gobierno del Estado, esto con la intención de acercar las conferencias a las dependencias de gobierno y tener una mayor asistencia.

La actividad fue realizada el día 23 de septiembre del 2022 con una duración de 6 horas y una participación de 23 participantes de los cuales 20 mujeres y 3 hombres.

| EDADES | HOMBRES | MUJERES | INDIGENAS | LGBT |
|--------|---------|---------|-----------|------|
| 20-30 | 1 | 2 | - | 1 |
| 31-40 | 1 | 11 | - | - |
| 41-50 | - | 4 | - | - |
| 51-70 | - | 3 | - | - |

Se realizó el Taller de capacitación sobre la ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes, madres y/o embarazadas menores de 15 años (Ruta NAME) dirigido a personas prestadoras de servicios institucionales (salud, educación, desarrollo social, procuración de justicia, cualquier institución que implique servicios) conforme al documento Guía para la implementación de la “Ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes madres y/o embarazadas menores de 15 años”.

Se implementó de manera presencial en el municipio de Culiacán, Sinaloa en el auditorio de gobierno del estado, el 27 de septiembre con una duración de 6 horas, a partir de las 9am a 3pm, desarrollándose de manera dinámica y funcional acorde a los objetivos y metas del programa, donde se dieron cita 16 mujeres y 4 hombres.

En este taller se desarrollaron temáticas relacionadas con el fortalecimiento de las capacidades de intervención del GEPEA, esto con el fin de promover espacios de participación y fortalecimiento del liderazgo de niñas y adolescentes para acceder y ejercer sus derechos sexuales y reproductivos.

A continuación, se presentan algunos derechos humanos, sexuales y reproductivos:

- *Igualdad de género.*
- *Prevención de la violencia sexual.*
- *Acceso efectivo a los servicios de salud sexual y reproductiva y Derechos sexuales y reproductivos.*
- *Métodos anticonceptivos y Prevención de enfermedades de transmisión sexual.*
- *Prevención del embarazo en la adolescencia.*
- *Toma de decisiones y proyecto de vida.*

A cada participante se le hizo entrega de la cartilla de derechos sexuales de adolescentes y jóvenes, como también cuatro casos de ejemplos de embarazo de adolescentes, donde se les pidió participaran en equipos, analizaran la situación y emitieran un juicio preliminar de cómo se debería actuar según el procedimiento que marca la ley.

CONCLUSIONES

Como hemos observado a lo largo del presente informe, impulsar acciones para el fortalecimiento de las capacidades del GEPEA y las Instituciones Públicas sobre el acceso a servicios de anticoncepción, anticoncepción de emergencia, aborto seguro para adolescentes y atención a la violencia sexual, es de suma importancia para lograr un mayor alcance y una mejor instrumentación de acciones locales.

Compartimos de manera general las conclusiones en lo que refiere a cada una de las actividades.

La capacitación realizada al personal de salud y trabajo social que brinda servicios de salud sobre atención integral del Aborto Seguro (IVE, ILE), reveló el gran número de profesionales de la salud desconocen las modificaciones de las norma, así como de destacar y referir usuarias que se encuentren en situaciones de violencia o en sus deseos de interrumpir su embarazo, y por desconocimiento del personal no se le brinde una atención informada, con calidad libre de discriminación y estigma a las mujeres que se acercan a un servicio de salud.

También se observó falta de sensibilidad por parte de las autoridades de las unidades para convocar personal cuando se refiere a temáticas relacionadas con temas de sensibilización, derechos humanos, perspectiva de género. Con lo cual se dificulta bastante que acuda el personal a las capacitaciones sin no son temas relacionados con enfermedades, incluyendo mayormente a mujeres por considerar que es un tema que solo a ellas deberían interesarles.

En correspondencia con lo anterior se destaca la oportunidad de realizar el curso virtual de la NOM-046 ahora que está disponible en la plataforma electrónica del gobierno federal, lo cual le permitirá a los funcionarios tiempo para poder informarse, sensibilizarse, además de capacitaciones y charlas sobre los servicios de atención, también se destaca la voluntad por parte del equipo de enfermería por hacer llegar esta información con sus compañeros.

Respecto al Taller de capacitación sobre la atención del Aborto Seguro Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) e Interrupción Legal del Embarazo (ILE) en México, la resolución de la suprema corte de justicia de la nación, en septiembre de 2021, resolvió por unanimidad que era inconstitucional criminalizar el aborto de manera absoluta, y se pronunció por primera vez a favor de garantizar el derecho de las

mujeres y personas gestantes a decidir, sin enfrentar consecuencias penales.

Asimismo, la Corte invalidó el artículo 4° Bis A, fracción I, de la Constitución Política del nuestro estado, señalando que las entidades federativas carecen de competencia para definir el origen de la vida humana, el concepto de "persona" y la titularidad de los derechos humanos.

Esto obligó al Congreso del Estado de Sinaloa, a despenalizar el aborto y que la irrupción legal del embarazo fuese una realidad, obligando a las instituciones públicas de salud a brindar el servicio gratuito.

De aquí el propósito de esta capacitación llevar a todas las personas integrantes del GEPEA, información actual y oportuna, sobre la legislación en materia de aborto, informar y guiar a los usuarios que solicitan este servicio sin objetar de conciencia.

Encontrándose que solo 3 institución pública en el Estado están realizando este procedimiento y no cuenta con los materiales quirúrgicos necesarios y el personal correspondiente para realizar esta actividad, también se encontró que el seguro social no atiende este padecimiento.

Referente a la capacitación sobre la ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes, madres y/o embarazadas menores de 15 años (Ruta NAME) revelan que los integrantes de la ruta NAME tienen conocimiento del tema, interés y sobre todo la relación de un trabajo asilado por áreas, es por ello que en la ruta NAME se enfatiza en que las dependencias de la Administración Pública Estatal y/o Municipal, en coordinación con la sociedad civil organizada, identifiquen, atiendan y protejan de manera integral - hasta la restitución de sus derechos- a las

niñas y adolescentes madres y/o embarazadas menores de 15 años (NAME) y a sus hijas e hijos, que sean detectadas/os en los diferentes espacios en los que interactúan: de salud, escolar, familiar, de procuración de justicia, deportivos y de convivencia comunitaria, entre otros.

En este sentido, se encontró que en el Estado se centran los esfuerzos para su implementación en aquellos municipios en donde se registra el mayor número de nacimientos en madres menores de 10 a 14 años, considerando su contexto familiar, su identidad cultural y en estricto apego a sus derechos.

Respecto al Taller de capacitación especializada para la elaboración de dictámenes psicológicos y médicos, se pudo observar el interés de los participantes en cada apartado de la capacitación, se observó la falta de vigencia del término menor como categoría relacional, señalando que efectivamente, aun lo utilizan de forma común, también se cuestionó la manera en la que se deben interpretar el principio de interés superior de la niñez, con relación a la etapa a la que interviene el personal pericial en la investigación penal.

Se destaca la elaboración de un manual de actuación para todo el personal de la Fiscalía General del Estado, asimismo, la realización de un taller sobre esta misma temática a las y los agentes del ministerio público, así como al personal policial de investigación, se concluye que la brecha de conocimiento y habilidades de procuración aún es muy lejana a la que se quiere alcanzar para lograr los objetivos de la meta pautada.

Se puntualiza que la finalidad de estas capacitaciones es Contribuir en el fortalecimiento de las acciones del GEPEA Sinaloa, así como de las

Instancias de las Mujeres de los Municipales y Grupos Municipales de la ENAPEA.

Es fundamental la articulación asertiva del GEPEA, fortalecer sus capacidades de incidencia y una mejor instrumentación de acciones locales. Se logran los objetivos de las actividades al impulsar la coordinación interinstitucional a nivel estatal y municipal fortaleciendo el proyecto de vida y el ejercicio informado de sexualidad, de niñas y adolescentes.

Entre los retos y buenas prácticas: Las y los funcionarios públicos aceptaron establecer procesos de atención personalizada a sus usuarios, sobre todo siendo incluyentes con todos los perfiles sin discriminar a ninguno.

Se comprometieron con la promoción de la prevención del abuso sexual a niños, niñas y adolescentes, el uso de anticonceptivos y la aceptación de la interrupción voluntaria del embarazo.

Apertura a nuevas capacitaciones sobre los temas actuales y fortalecer los aprendizajes y habilidades con nuevos conocimientos.

RECOMENDACIONES

A partir de la experiencia en este proyecto y los comentarios en las participaciones y evaluaciones de los diferentes temas tratados en los talleres se recomienda:

- *Continuar con las capacitaciones a diversos actores sociales y en diferentes ámbitos de atención, sobre con todos los funcionarios que tienen contacto directo niñas, niños, adolescentes y mujeres, sobre todo quienes operen programas de salud sexual y reproductiva, siempre apoyados por la Estrategia Nacional para la prevención del embarazo adolescente (ENAPEA).*
- *Las capacitaciones deberán estar construidas desde los enfoques de derechos humanos, perspectivas de género, intercultural, legalidad y sobre todo adaptados a las nuevas modificaciones de ley.*
- *Las capacitaciones deberán ser abordadas desde la diversidad de la sexualidad; incorporando los derechos sexuales.*
- *Incluir en todo momento campañas de capacitación y fomento de los valores éticos y profesionales entre los funcionarios públicos, así como el lenguaje incluyente con perspectiva de género.*
- *Se recomienda que las instituciones educativas continúen con el proceso de formación dirigido a madres y padres de familia y se ocupen de una educación integral en la sexualidad.*
- *Aprovechar el uso de las tecnologías, difundiendo los cursos virtuales que existen y las certificaciones disponibles en las plataformas de gobierno.*

- *Se sugiere incrementar los servicios de prevención y promoción de la salud con énfasis en la salud sexual y reproductiva.*
- *Una de las principales inquietudes de las y los funcionarios públicos fue que la normativa actual carece de reglas y límites claros y esto genera barreras para el acceso a procedimientos seguros, poniendo en riesgo la vida de quienes podrían requerir de aborto.*
- *Se recomienda la elaboración de un manual de actuación para todo el personal de la Fiscalía General del Estado, que contenga como marco teórico, los fundamentos jurídicos comentados de los derechos internacionales y nacionales de NNA, y como marco de actuación procedimental, las bases establecidas en las Directrices sobre los asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos, en el Manual sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos para uso de profesionales y encargados de la formulación de políticas, en el Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Infancia, y en la Ley General de Víctimas, y que contenga también las diferentes recomendaciones del Comité sobre los Derechos del Niño, y de las Sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la materia, de tal manera que se constituya en un material didáctico de consulta, y sirva a su vez, como un instrumento para la unificación de la actuación de todo el personal.*
- *Se revisen las asignaciones presupuestales para el año 2023 de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, y se etiqueten recursos para la adaptación de espacios físicos especializados para la atención de NNA, con una sala de espera exclusiva y una sala de observación con la instalación de una cámara de Gesell, a efecto*

de que en un solo momento, puedan recabarse todas las pruebas y obtenerse videograbaciones y los registros electrónicos necesarios a efecto de eliminar las prácticas hasta ahora utilizadas que dan como resultado una continua revictimización.

- *Finalmente se recomienda intensificar las estrategias de formación de los funcionarios públicos para dar continuidad a las metas establecidas por el FOBAM Y ENAPEA.*

BIBLIOGRAFÍA

- *Adolescentes, E. N. (22 de diciembre de 2021). gob.mx. Obtenido de google: <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/estrategia-nacional-para-la-prevencion-del-embarazo-en-adolescentes-33454>*
- *DEL MORAL, M. &. (02 de SEPTIEMBRE de 2022). EJEMPLO DE PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE. Obtenido de EJEMPLO DE:*

https://www.ejemplode.com/58-administracion/1623-ejemplo_de_proceso_de_ensenanza_aprendizaje.html

- Delgadillo, D. (2010). gob.mx. Obtenido de guía de implemetacion ruta name:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/577810/Guia_Implementacion_Ruta_NAME_FINAL.pdf
- ENAPEA, S. i. (MAYO de 2020). GOB.MX. Obtenido de GOOGLE:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/579119/2_Informe_Indicadores_13_05_2020_compressed.pdf
- INEGI. (2020). INEGI.ORG.MX. Obtenido de GOOGLE:
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_sin.pdf
- SALUD, L. G. (2021). Ley General de Salud. En D. o. federación.
- Organización Mundial de la Salud. Directrices Unificadas sobre Intervenciones de Autoasistencia Sanitaria, Salud Sexual y Reproductiva y Derechos Conexos. Resumen de orientación [Internet] 2019. Disponible en: <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/325722/WHO-RHR-19.14-spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Secretaría de Salud / Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva. Atención pregestacional, Lineamiento Técnico, Tercera edición. [Internet]. 2019. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/458238/web_Atencion_Pregestacional_final.pdf
- Ley General de Salud. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1984. DOF 19-02-21. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_190221.pdf
- Ley General de Víctimas. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 2013. DOF 06-11-2020. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV_061120.pdf
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero del 2007. DOF 17-12-2015. Disponible en:
- https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/209278/Ley_General_de_Acceso_de_las_Mujeres_a_una_Vida_Libre_de_Violencia.pdf Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia



- *Organización de las Naciones Unidas. Cuarta Conferencia Mundial Sobre la Mujer. Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Beijing, China, 4 a 15 de septiembre de 1995. Disponible en: <https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>*
- *Cámara de Diputados LX Legislatura, (2008). Centro de Estudios para el Adelanto de la Mujer. Análisis de los instrumentos internacionales y nacionales que regulan los derechos de las niñas. http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/Inv_Finales_08/DPI/1_16.pdf*
- *Naciones Unidas, (1989). Convención sobre los derechos del niño.*
- *<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-child>*
- *Unodoc. Unicef. (2010). Manual sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos para uso de profesionales y encargados de la formulación de políticas. https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/crimeprevention/Handbook_for_Proffesionals_and_Policymakers_Spanish.pdf*
- *Suprema Corte de Justicia de la Nación (2021). Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Infancia y Adolescencia. <https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/protocolos-de-actuacion/para-juzgar-con-perspectiva-de-infancia-y-adolescencia>*

FOBAM

Bienestar y Avance de las Mujeres

ANEXOS CARTA COMPROMISO DE COLABORACIÓN CON EL GRUPO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE (GEPEA)

- Carta Compromiso con el GEPEA: en la que se indique qué mecanismo de coordinación establecerá con las Instancias que Integran el GEPEA



SINALOEA | **SEMUJERES**
GOBIERNO DEL ESTADO | Secretaría de las Mujeres

Oficio No. DP/131/2022
Culiacán, Sinaloa a 27 de junio de 2022
Carta compromiso GEPEA

Instituto Nacional de las Mujeres
PRESENTE

Por medio de la presente hago constar el compromiso de la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de Sinaloa de colaborar en la implementación de las actividades planteadas en el proyecto beneficiado por el Fondo para el Bienestar y Avance de las Mujeres (FOBAM), en su emisión 2022, con al menos otras dos instancias, organizaciones de la sociedad civil o academia que conforman el Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo Adolescente (GEPEA) en el Estado de Sinaloa.

Lo anterior, se reflejará debidamente en los medios de verificación establecidos para el cumplimiento de cada una de las metas del proyecto beneficiado por el FOBAM.

Atentamente,

Dra. María Teresa Guerra Ochoa
Titular de la Secretaría de las Mujeres

Evidencia fotográfica

| | |
|---|--|
| <p><i>Evidencia fotográfica</i></p> <p><i>Nombre de la actividad: Capacitación dirigida al personal de salud y trabajo social que brinda servicios de salud sobre atención integral del Aborto Seguro (IVE, ILE).</i></p> <p><i>Fecha de realización: 22 de septiembre de 2022</i></p> <p><i>Responsable de la actividad: Marlenne Espinoza</i></p> | |
| <p><i>Fotografía 1</i></p>  | <p><i>Fotografía 2</i></p>  |
|  |  |
| <p><i>Fotografía 3</i></p> | <p><i>Fotografía 4</i></p> |
| <p><i>Evidencia fotográfica</i></p> | |

Nombre de la actividad: Capacitación dirigida al personal de salud y trabajo social que brinda servicios de salud sobre atención integral del Aborto Seguro (IVE, ILE).

Fecha de realización: 22 de septiembre de 2022

Responsable de la actividad: Marlenne Espinoza

Fotografía 1



Fotografía 2



Evidencia fotográfica

Nombre de la actividad: Taller de capacitación sobre la atención del Aborto Seguro (Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) e Interrupción Legal del

*Embarazo (ILE) en México.
Fecha de realización: 23 de septiembre de 2022
Responsable de la actividad: Pamela Quihuis*

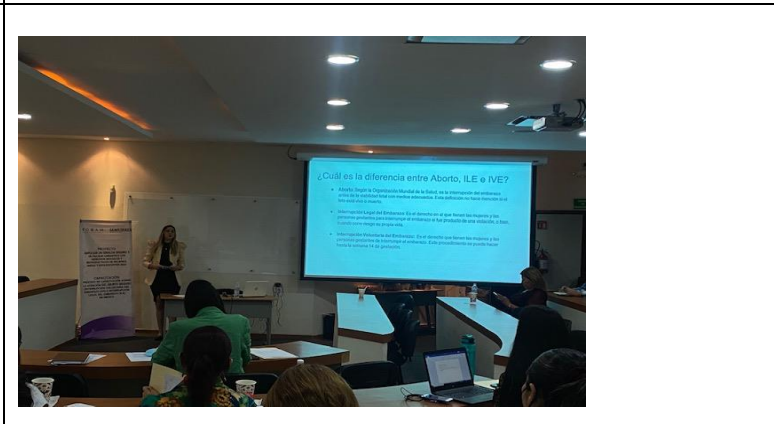
Fotografía 1



Fotografía 2



Fotografía 3



Fotografía 4

Evidencia fotográfica

*Nombre de la actividad: Taller de capacitación sobre la atención del Aborto Seguro (Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) e Interrupción Legal del Embarazo (ILE) en México.
Fecha de realización: 23 de septiembre de 2022
Responsable de la actividad: Pamela Quihuis*

Fotografía 1



Fotografía 2



Fotografía 3

Evidencia fotográfica

Nombre de la actividad: Taller de capacitación sobre la ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes, madres y/o embarazadas menores de 15 años (Ruta NAME).

Fecha de realización: 27 de septiembre de 2022

Responsable de la actividad: Dora Lidia Castro Montoya

Fotografía 1



Fotografía 2



Fotografía 3



Fotografía 4

Evidencia fotográfica

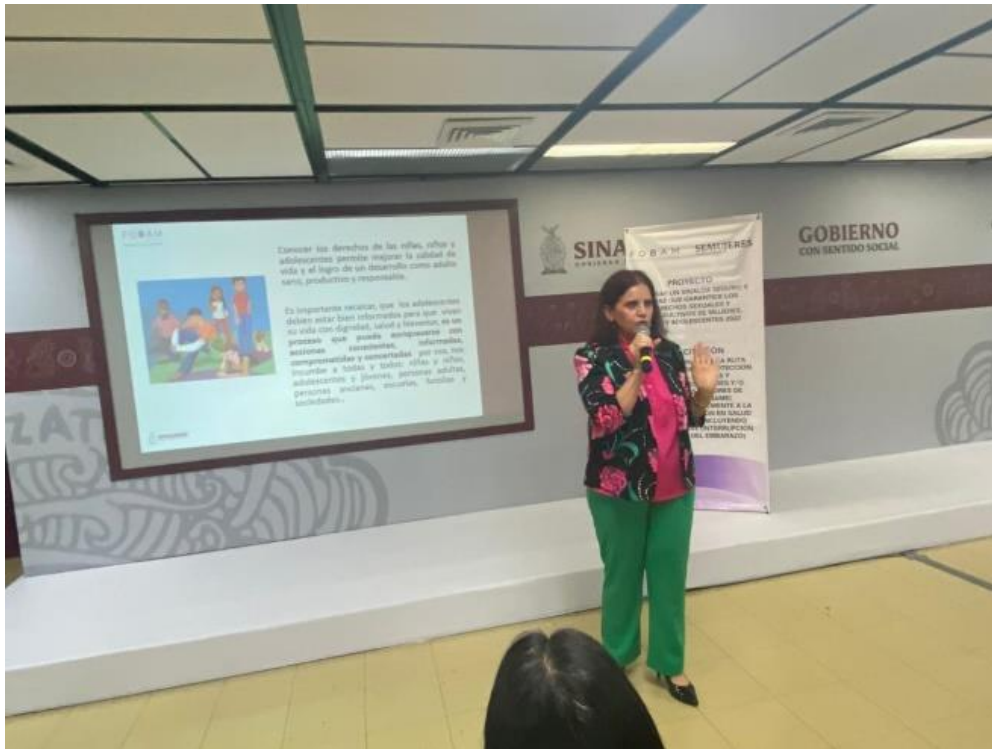
Nombre de la actividad: Taller de capacitación sobre la ruta para la

atención y protección integral de niñas y adolescentes, madres y/o embarazadas menores de 15 años (Ruta NAME).

Fecha de realización: 27 de septiembre de 2022

Responsable de la actividad: Dora Lidia Castro Montoya

Fotografía 1



Evidencia fotográfica

Nombre de la actividad: Taller de capacitación especializada para la elaboración de dictámenes psicológicos y médicos con los enfoques de derechos de la niñez y derechos humanos.

Fecha de realización: 30 de septiembre de 2022
Responsable de la actividad: Beatriz López Castro

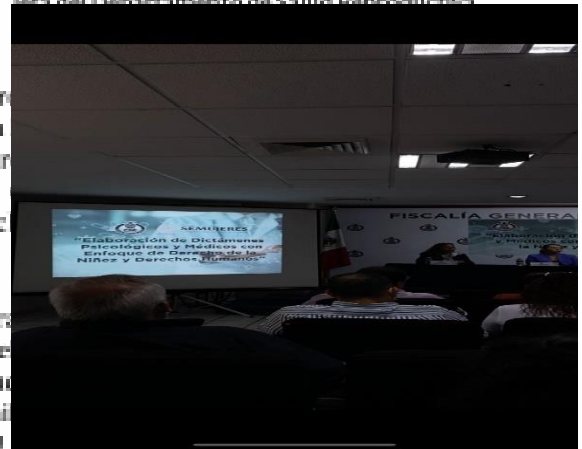
Fotografía 1



Fotografía 2



At'n Dra. Beazabel Sotelo Cervantes
Jefa del Departamento de Salud Reproductiva



Fotografía 3

Fotografía 4

Oficio que proporcione constancia sobre la coordinación con la o el Jefe de Salud Sexual y Reproductiva en la Secretaría de Salud de la entidad federativa.

ATENTAMENTE

DRA. MARÍA TERESA GUERRA OCHOA
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES

C.c.p. Archivo

Palacio de Gobierno 2do. Piso, C.P. 80129, Culiacán, Sinaloa. Tel: 6677 587000